

mil novecientos sesenta y cinco pesos, señalándose para el acto que ha de tener efecto en este Juzgado, calle de San Felipe número 15, el día catorce de Junio próximo á las diez de la mañana. Lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores; advirtiéndose que los que quieran tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad en que han sido tasados dichos bienes ó sean ciento noventa y seis pesos cincuenta centavos, y por último que por la falta de titulación de los bienes de que se trata ha de observarse por el rematante lo prevenido en la regla 5ª del artículo 139 y en el 146 del Reglamento para la ejecución de la Ley hipotecaria vigente.

Arecibo, 20 de Mayo de 1893. — Miguel Balseiro Aldao. 3—3
Es copia. — Balseiro Aldao.

AYUNTAMIENTOS.

Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Ponce.

En el expediente de apremio seguido por este Municipio contra Bartolo Nieves en cobro de contribuciones, se ha dispuesto por auto de la fecha señalarse el día 14 del entrante Junio á las dos de su tarde en el salón de esta Alcaldía para un segundo pregón de remate de cinco cuerdas de terreno, equivalentes á 1 hectárea, 52 áreas y 92 centiáreas, radicadas en el barrio de Magueyes, de esta jurisdicción, en colindancia al Norte con terrenos de Ramón Rodríguez Sur, Este y Oeste con finca de Damiana Alvarado; siendo el tipo para la subasta la cantidad de 33 pesos 34 centavos á que ha quedado reducido el precio de la tasación según lo determina el artículo 8º regla 8ª de la Instrucción vigente de apremio, cuya suma deberá ser de contado y puesta en la mesa del Sr. Alcalde.

Y se hace público por medio del presente para concurrencia de licitadores.

Ponce, Mayo 31 de 1893 — El Comisionado, Conrado Príncipe. — Vº Bº — El Alcalde, Nouvilas. [758] 3—1

Ayuntamiento de la Ciudad de San Germán.

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de los servicios y arbitrios municipales de esta Ciudad durante el año económico próximo venidero de 1893 á 94 se acordó que el remate tenga lugar en la Casa Consistorial ante la Comisión respectiva el día 15 del próximo Junio entrante á la una de la tarde bajos los tipos siguientes:

Servicios	Pesos.
Alumbrado público.....	800
Medicinas á enfermos pobres.....	600
Extracción de basuras.....	100
Bagajes.....	600
Inpresos y publicaciones.....	360

Arbitrios	Pesos.
Matanza de reses, cerdo y demás ganado.....	3600
Arbitrios sobre bebidas espirituosas y fermentadas.....	800
Producto de puestos en la carnicería pública....	200

Lo que se hace público para general conocimiento, con advertencia de que los referidos pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Germán, 30 de Mayo de 1893.—El Secretario, Heraclio Esparolini. — Vº Bº — El Alcalde, Manuel Aldea. [751] 3—2

Declarada vacante por este Ayuntamiento la plaza de Conserje de estas oficinas, cuya plaza está dotada con el sueldo anual de 186 pesos, se acordó anunciarla por el término de un mes á contar desde la publicación en el PERIÓDICO OFICIAL y se hace público á fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes en la Secretaría durante el plazo expresado.

San Germán, Mayo 30 de 1893.—El Alcalde, Manuel Aldea.—El Secretario, Heraclio Esparolini. [757] 3—2

Alcaldía Municipal de Aguadilla

Vacante la Escuela rural del barrio de Guerrero, por renuncia del que la regentaba, el Ayuntamiento ha acordado se anuncie en concurso por el término de 30 días, á contar desde la fecha de su publicación en la GACETA OFICIAL. Lo que se hace público para general conocimiento, así como que dicha Escuela se encuentra dotada con 300 pesos anuales, 18 para gastos de escritorio y 4 para alquiler de casa.

Aguadilla, Mayo 29 de 1893.—El Alcalde, Ramón E. Martínez. [756] 3—2

Vacante la escuela rural del barrio de Montaña, no habiéndose presentado aspirante sin embargo de haberse anunciado por cuarta vez, el Ayuntamiento ha acordado se anuncie de nuevo su provisión por concurso, anunciándose por el término de veinte días á contar desde la fecha de su publicación en la GACETA OFICIAL,

lo que se hace sabr para general conocimiento, y á fin de que los aspirantes presenten sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento, con la documentación que está prevenida: dicha escuela se encuentra dotada con 300 pesos anuales, 18 para gastos de escritorio, y tiene casa propia del Municipio.

Aguadilla, Mayo 29 de 1893.—El Alcalde, Ramón E. Martínez. [756] 3—2

Alcaldía Municipal de Camuy.

Los exámenes generales de las Escuelas de este término se celebrarán en los mismos locales de estas y en los días de Junio entrante que á continuación se expresan:

- Día 16.—Elemental de niños y niñas del Pueblo.
- Día 17.—La rural del barrio Membrillo.
- Día 18.—La rural de Abra-honda.
- Día 19.—La rural de Zanja.

Lo que se hace público para conocimiento general. Camuy, Mayo 28 de 1893.—El Secretario, Joaquín Gutiérrez.—El Alcalde, Martín. [766]

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de varios servicios y arbitrios municipales durante el año económico de 1893 á 94, se ha dispuesto que el acto de remate tenga lugar en esta Casa Consistorial ante la Comisión de subasta el día 10 de Junio próximo en la forma siguiente.

Servicios.	Pesos.
Bagajes á las ocho de la mañana.....	300
Medicinas á enfermos pobres á las 10 mañana ..	400
Alumbrado público á las 12 mañana.....	190

Arbitrios.

El 10 por 100 sobre el valor de las reses y cerdos que se beneficien..... 470

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento á disposición de los que deseen examinarlos.

Y se anuncia por medio del presente para conocimiento general.

Camuy, Mayo 27 de 1893 — El Secretario, Joaquín Gutiérrez — El Alcalde, Martín. [764] 3—1

Alcaldía Municipal de Rio-grande.

Aprobados por el Ayuntamiento en sesión del día de la fecha, los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de los servicios, arbitrios é impuestos que figuran en el presupuesto municipal de 1893 á 94, se acordó señalar para el acto de remate de todos y cada uno de ellos, el día 12 del mes entrante de una á tres de la tarde, en la forma que á continuación se expresa.

Servicios.	Cantidad anual.
Para el suministro de bagajes, á la una de la tarde.....	240 ..
Para el suministro de medicinas á enfermos y heridos pobres, á las dos de la tarde....	80 ..

Arbitrios é impuestos.	Pesos. Ots.
Por matrículas de ganado á las tres de la tarde.....	80 ..
Por licencias de bailes, á la misma hora....	15 ..
Por certificaciones que expida el Ayuntamiento y la Alcaldía en asuntos de partes pudientes, á la misma hora.....	20 ..
Por el 50 por 100 sobre el valor de las cédulas personales, á la misma hora.....	200 ..

Y se hace notorio al público en la GACETA OFICIAL y sitios de costumbre, para la concurrencia de licitadores; advirtiéndose que los pliegos de condiciones que han de regir en dichas subastas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Alcaldía.

Rio-grande, Mayo 27 de 1893.— Pedro Vilá. [733] 2—1

Alcaldía Municipal de Fajardo

No habiendo concurrido licitadores para las subastas de los servicios extracción de basuras y bagajes, en esta localidad, durante el próximo ejercicio de 1893 á 94, el Ayuntamiento acordó se publique por tercera y última vez para el día 10 del entrante Junio á la una de la tarde en el Salón de esta Alcaldía y ante la Comisión respectiva, bajo los mismos tipos y condiciones expresadas en los anuncios anteriores.

Y se hace público para general conocimiento. Fajardo, Mayo 31 de 1893. — El Alcalde, Andreu. [733] 2—1

Alcaldía Municipal de Gurabo.

Declarado desierto por el Gobierno General, el concurso de provisión de la Escuela rural de Navarro; y no habiéndose presentado aspirantes al de la de igual clase en Hato-nuevo, convoco, en cumplimiento de acuerdo del Ayuntamiento y de la Junta local de Ins-

trucción, á otro concurso cuyo plazo vencerá á los veinte días de la inserción de este anuncio en la GACETA OFICIAL.

Las dotaciones anuales de cada una son; los 300 pesos reglamentarios y 18 para gastos de escritorio. Para alquiler de casas, tienen asignados: la de Navarro 48 pesos y 36 la de Hato-nuevo.

Gurabo, 1º de Junio de 1893.—El Alcalde, J. Vila Sampere. 3—1

Alcaldía Municipal de Cabo-rojo.

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de los servicios y arbitrios municipales en esta localidad, durante el próximo ejercicio de 1893 á 94, fué acuerdo tengan lugar los remates de los mismos en el Salón de esta Casa Consistorial, ante la Comisión del ramo en los días, á las horas y por los tipos consignados en el presupuesto que á continuación se expresan:

Servicios.	Pesos
Día 15 de Junio á las nueve de la mañana.	
Alumbrado público.....	600
A las diez de la idem.	
Extracción de basuras.....	60
A las dos de la tarde.	
Medicinas á enfermos pobres.....	600
A las tres de la idem.	
Bagajes.....	500
Arbitrios.	
Día 17 de Junio á las nueve de la mañana.	
Derechos sobre puestos de Carnicería.....	600
A las dos de la tarde.	
Idem sobre reses y cerdos que se beneficien	1700
A las tres de la idem.	
Idem sobre puestos en la Plaza los Domingos ..	200

Lo que se hace público para la concurrencia de licitadores; con la advertencia que los citados pliegos de condiciones están de manifiesto en esta Secretaría, y que las proposiciones se adaptarán al modelo que se encuentra unido á los mismos.

Cabo-rojo, Junio 2 de 1893.— El Secretario, Juan Gerardo Martí. — Vº Bº — El Alcalde, A. E. Caban. (772) 3—1

Alcaldía Municipal de Aibonito.

Por no haberse presentado licitadores para rematar el servicio de bagajes, arbitrio de matrícula de ganado é impuesto de consumo de carnes vacuna y de cerda, para el ejercicio venidero de 1893 á 94, acordó el Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 27 del corriente mes, intentar una segunda subasta que se celebrará el día 10 de Junio próximo, bajo los mismos tipos de presupuesto que constan en el anuncio publicado en la GACETA OFICIAL de 6 del mes de la fecha, empezando á las doce del día.

Y se hace público para conocimiento general y concurrencia de licitadores.

Aibonito, Mayo 31 de 1893. — El Secretario, Angel Francisco Cruz.—Vº Bº—El Alcalde, Gil. (763)

Alcaldía Municipal de Añasco.

Vacante la Escuela rural del barrio de Oidra, de esta jurisdicción, por fallecimiento del que la desempeñaba, el Ayuntamiento en sesión de 26 del mes próximo pasado, acordó se provea por concurso con arreglo á lo dispuesto en el artículo 5º del Reglamento para el ingreso en el Profesorado público.

Dicha Escuela está dotada con el sueldo reglamentario.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes documentadas en el término de veinte días que empezarán á contarse desde la fecha de la publicación del presente edicto en la GACETA OFICIAL.

Las solicitudes se ajustarán á lo prevenido en el artículo 13 del indicado Reglamento y Circular de 9 de Abril de 1888 publicada en la GACETA número 43 del mismo año.

Lo que se hace público para conocimiento general. Añasco, 2 de Junio de 1893.—El Secretario, José D. Chapel. —Vº Bº — El Alcalde, Diez. [773] 3—1

Alcaldía Municipal de Las Marías

Aprobados por el Ayuntamiento que presido, los pliegos de condiciones que han de regir en la contrata de los servicios y arbitrios municipales que á continuación se relacionan, consignados en el presupuesto ordinario formado para el ejercicio entrante de 1893 á 94 y habiéndose señalado para efectuar las subastas respec-